



**CONSTANCIA SECRETARIAL.** Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (31 de agosto de 2023, Puerto Asís, Putumayo)

**DAYRON VILLALBA ARENAS**  
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 1091

FECHA	<b>1º DE SEPTIEMBRE DE 2023</b>
PROCESO	<b>IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD</b>
DEMANDANTE	<b>JESUS UBEIMAR ORDOÑEZ GOMEZ</b>
DEMANDADO	<b>ANGELICA JOHANNA JIMENEZ GUTIERREZ</b>
RADICADO	<b>86568-31-84-001-2023-00007-00</b>

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el expediente digital, se observa que la Dirección de Genética Forense de Bogotá, allegó correo electrónico por medio del cual solicitan:

*“nos especifique el objeto del estudio (p.ej. qué tipo de parentesco debemos determinar con las personas que conforman el grupo familiar) y posible vínculo biológico (hijo - presunto padre – madre – padre que reconoció, hijo reconocido, etc.) de cada una de las personas a las cuales se les solicitó tomar muestras y que se ordenó la prueba”.*

Ante lo expuesto, se procede a revisar el expediente y se observa que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Unidad Básica Puerto Asís, al enviar la toma de muestras de ADN a la Dirección de Genética Forense en Bogotá, indicó la siguiente información, donde se señaló el señor Jesús Ubeimar Ordoñez como “presunta hermana paterna”, lo que correspondió a un error gramatical de la entidad.

<p>ASUNTO: PERSONA ASOCIADA:</p>	<p>INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Calle 7 A No. 12 A 51 piso 3 BOGOTÁ D.C., BOGOTÁ D.C. Prueba de ADN JESUS UBEIMAR ORDOÑEZ GOMEZ ANGELICA JOHANNA JIMENEZ GUTIERREZ M O J</p>
--------------------------------------	--

Cordial saludo,  
De manera atenta enviamos la siguiente relación de familias atendidas para análisis de ADN tomadas en Puerto Asís, con la siguiente documentación oficio petitorio, fotocopias de cédula de ciudadanía registro civil, consentimientos informados, registro de huellas dactilares, cadena de custodia, bolsa plástica con tarjetas FTA.

\*GRUPO: CASO 028-RS-2023.  
1-N°. Proceso: 2023-00007-00-IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD.  
----- ANGELICA JOHANNA JIMENEZ GUTIERREZ, Madre  
----- M.O.J. Menor  
----- **JESUS UBEIMAR ORDOÑEZ GOMEZ, Presunta hermana Paterna**

Copia a: DUBAN VARGAS AGUIRRE, Asistente GRADF- Regional Sur.

Observación: En nuestra unidad Básica se cuenta con registro fotográfico de la respectiva Prueba, favor informar el correo electrónico al cual se deba remitir dichas fotografías.

Atentamente,

**LISANDRO TEZ**  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE  
Proyectado por: JORGE ARMANDO VAHOS RENDON - ASISTENTE FORENSE  
Revisado por: LISANDRO TEZ - PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE

En consecuencia, se hace necesario hacer claridad frente el grupo familiar sobre el cual se tomó la muestra y que fuera ordenado mediante auto interlocutorio N° 507 del 9 de



mayo de 2023, donde se ordenó la prueba frente al siguiente grupo **ANGELICA JOHANA JIMENEZ GUTIERREZ (Madre) - JESUS UBEIMAR ORDOÑEZ GOMEZ (Padre que reconoció y que hoy impugna su paternidad) - MENOR M.O.J.**, de quien se debe establecer su verdadera filiación paterna.

Por intermedio de la **escribiente**, procédase mediante oficio aclarando lo aquí indicado, con el fin de que se continúe con el análisis de las respectivas muestras.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS**  
Juez

Firmado Por:  
Jessica Tatiana Gomez Macias  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 001 De Familia  
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4515a3ff3c75024d0918e372b9b041046c1cbc3455f4fe610691932ba2b85e4a**

Documento generado en 01/09/2023 11:24:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>